

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia del mismo, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 16 de septiembre de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de septiembre de 1996.—El Director general de Consumo y Seguridad Industrial, Albert Sabala i Durán.

25644 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico tapa móvil, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/B-A, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia-Pasaje, 2, naves 20-22, polígono industrial «Pla de la Bruguera», municipio de Castellar del Vallés, para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/B-A, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés.

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3240-H/031, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-450, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/B-A.

Bidón de plástico tapa móvil.

Material: Polietileno de alta densidad.

Capacidad nominal: 24,7 l.

Diámetro: 305 mm.

Altura: 440 mm.

Diámetro de la boca: 105 mm.

Peso en vacío: 1.150 gr.

Cierre: Tapón de plástico con membrana obturadora a presión.

Bidón apilable.

Código: UN 1H2/Y/34/S/96/E/B-450/«Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-IATA):

Materias sólidas o con viscosidad a 23 °C superior a 200 mm²/sg, con densidad máxima del producto del 1,3 g/cm³, clasificadas en b y c, en el TPC-ADR, de las clases 3, 6.1 y 8.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado», del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 1 de octubre de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

25645 RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico tapa fija, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia-Pasaje, 2, naves 20-22, polígono industrial «Pla de la Bruguera», municipio de Castellar del Vallés, para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés.

Resultando que la interesada ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3237-H/031, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-451, y definir, por último, como características técnicas para la marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima» B-25/.

Bidón de plástico tapa fija.

Material: Polietileno de alta densidad.

Capacidad nominal: 24 l.

Diámetro: 292 mm.

Altura: 465 mm.

Diámetro interior de la boca: 54 mm.

Peso del envase vacío: 1.158 gr.

Cierre: Tapón de plástico roscado, junta de estanqueidad, cerrado con llave especial.

Código: UN 1H1/Y/1,3/100/96/E/B-451/«Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG):

Materias líquidas con densidad máxima de 1,3 g/cm³ y tensión de vapor máxima de 0,91 bars, de las clases 3, 6.1 y 8, apartados b y c del TPC-ADR.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado», del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 2 de octubre de 1998 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 2 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.